



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 128-2019-A-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 03 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, ante la inseguridad ciudadana que vive nuestro país y la Provincia de Cañete, la Universidad Nacional de Cañete con la participación de diversas autoridades, ha organizado el evento "Encuentro Cañetano", cuyo compromiso es mancomunadamente la prevención de delitos;

Que, en este evento contamos con la participación del Ponente Magister RICARDO ELIAS PUELLES, Docente de la Universidad del Pacífico con el tema: "Detención Preliminar en el Perú"; medida excepcional y provisional que sirve para restringir o privar la libertad de un investigado o denunciado para asegurar su permanencia en los actos de investigación o en diligencias urgentes y necesarias;

Que, ante ello, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, reconoce mediante acto resolutivo, la importante participación y nutrido conocimiento transmitido por el flamante Ponente lo que contribuirá con la formación de los jóvenes cañetanos y sobre todo con el desarrollo de los ciudadanos;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el SALUDO, FELICITACIÓN y AGRADECIMIENTO al Magister RICARDO ELIAS PUELLES, Docente de la Universidad del Pacífico por su excelente participación como Ponente en el Encuentro Cañetano, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación al interesado y su publicación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe

